Entregable obligación 7 parcialmente

Ideamos Consultores S.A:S <ideamosconsultores@gmail.com>

Jue 30/11/2023 10:59 AM

Para:Clara Ximena Amortegui Amortegui <clara.amortegui@fcm.org.co>

2 archivos adjuntos (104 KB)

2. NORMOGRAMA EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE.xlsx; Entrega obligacion 7 Normograma de Transito.pdf;

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me permito allegar el excel que contiene el normograma, la guía didáctica está en elaboración, la cual se proyecta entregar para el día 10 de diciembre,

Quedo atenta

--

Ivan Dario Piedrahita Arias

Representante Legal Ideamos Consultores S.A.S.

FCM-E-2023-066870

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Fecha y Hora: 30/11/2023 1:58:00 p. m. **Clave:** SYMIUguNVT

Remitente: IVAN DARIO PIEDRAHITA ARIAS

Dirigido A: GRUPO ADMINISTRATIVO

Destinatario: OSCAR JAVIER JUTINICO MERCADO

Asunto: ENTREGABLE OBLIGACION 7 PARCIALMENTE

Folios: 8

Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y trámite puede consultar el Link www.fcm.org.co, con su número de radicado identificado con la iniciales FCM y su Clave. Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (+57)(1) 444 31 00 - Bogotá, D.C.

Bogotá, noviembre de 2023

Doctora:
CLARA XIMENA AMORTEGUI
Supervisora Contrato 024 de 2023
Federación Colombiana de Municipios
Ciudad

Asunto: Normograma en materia de tránsito y transporte

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa, con el fin de atender a la obligación No. 7 del contrato No. 24 de 2023 que a la letra reza:

> *"Elaborar un normograma en materia de tránsito terrestre, que contenga todas las leyes, decretos, circulares, resoluciones y demás actos administrativos, expedidos por el gobierno nacional; acompañado de una guía didáctica para su consulta y los documentos normativos, así como los conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte en materia de tránsito y mantenerla actualizada durante el plazo de ejecución del contrato."*

Se adjunta el normograma en materia de tránsito, allegado en formato Excel.

Quedamos atentos para coordinar el cronograma para llevar a cabo las reuniones de sensibilización ante las autoridades de tránsito territoriales.

Cordialmente,



IVAN DARIO PIEDRAHITA ARIAS
Representante Legal
Ideamos Consultores S.A.S

ITEM	NORMA	EMISOR	DESCRIPCION	PALABRAS CLAVE
1	**LEY 769 DEL 2002** (Código Nacional de Tránsito Terrestre)	**RAMA LEGISLATIVA** "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".	La Ley 769 de 2002 establece las normas generales para regular la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así	CNT; Código; comparendo; multa; CRC; CDA; CIA; RTM; revisión técnico mecánica; Licencia; autoridad; Ministerio; transporte; tránsito; alcalde, gobernador; policía; vehículo; organismo; SIMIT; RUNT; registro; seguros; SOAT; particular; público; placa; acuerdo de pago; caducidad; prescripción;
2	**LEY 1310 DE 2009**	**EL CONGRESO DE COLOMBIA** Mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las	Define los requisitos y competencias de los agentes de tránsito	Ley de agentes de tránsito; contratación de agentes; formación; jurisdicción; comandante; técnico; agente; guarda; autoridad; funciones; uniforme.
3	**LEY 1383 DE 2010**	**EL CONGRESO DE COLOMBIA** (Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones)	La Ley 1383 de 2010 de Colombia representa una reforma significativa en el Código Nacional de Tránsito al introducir nuevas regulaciones relacionadas con infracciones, sanciones, procedimientos y las competencias de las autoridades de tránsito.	Reforma, infracciones, sanciones, procedimientos,regulaciones autoridades
4	**LEY 1702 DE 2013**	**EL CONGRESO DE COLOMBIA** (Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones)	La Ley 1702 de 2013 es una disposición legal que dio origen a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) en Colombia, con el propósito de concebir, supervisar y ejecutar políticas, estrategias, iniciativas y proyectos dirigidos a la mejora de las condiciones de seguridad en las vías del país. La ANSV opera como una entidad vinculada al Ministerio de Transporte, gozando de independencia en asuntos administrativos y financieros, así como de un	Concebir, transporte, politicas, financiero, administrativo,supervisar, ministerio, independiencia, estrategias, proyectos, agencia
5	**LEY 1843 DE 2017**	**EL CONGRESO DE COLOMBIA** (Por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones)	La Ley 1843 de 2017 de Colombia establece regulaciones para la implementación y operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros dispositivos tecnológicos utilizados en la identificación de infracciones de tránsito, conocidos como "fotomultas". Su propósito central es asegurar el cumplimiento del debido proceso, fomentar la transparencia y proteger los derechos legales de quienes cometieron infracciones, al mismo tiempo que previene cualquier posible abuso o arbitrariedad por parte de las autoridades de tránsito y los	Fotodetección; fotomulta; fotocomparendo; cámara; calibración;notificación;
6	**LEY 1955 DE 2019**	**EL CONGRESO DE COLOMBIA** (Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por colombia, pacto por la equidad)	El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", que se expide por medio de la presente Ley, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.	PND 2018 2022, emprendimiento, equidad, igualdad, oportunidades colombianos, plazo, objetivos, bases, legalidad, objetivo, ley, expide

7	LEY 2161 DE 2021	**EL CONGRESO DE COLOMBIA** Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.	Es una norma que busca mejorar las condiiones de seguridad y movilidad a través de la promoción del cumplimiento del SOAT; así como establecer las conductas que son detectables mediante el uso de cámaras para comparendos electrónicos. También introduce la obligación de retirar los vehículos de la vía cuando se trata de choques simples sin personas lesionadas, esto para mejorar las condiciones de movilidad.	SOAT; fotodetección, fotomulta; semáforo; velocidad; revisión tecnico mecáncia; RMT;
8	LEY 2251 DE 2022	**EL CONGRESO DE COLOMBIA** (Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan	La Ley 2251 DE 2022 es una norma que busca mejorar la seguridad vial en Colombia, mediante el diseño e implementación de una política con enfoque de sistema seguro. Esta ley se conoce también como la Ley Julián Esteban, en honor a un niño de 6 años que falleció atropellado por un conductor ebrio en Bogotá.	Licencia; SOAT; centro de conciliación; choque simple; accidente; seguro;
9	LEY 2197 DE 2022	**EL CONGRESO DE COLOMBIA** (Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones)	La presente Ley tiene por objeto el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, por medio de la inclusión de reformas al Código Penal al Código de Procedimiento Penal, al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al Código de Extinción de Dominio, al igual que se Regula las armas, elementos y dispositivos menos letales, y la sostenibilidad del Registro Nacional de	Pago de agentes; Dinero de multas; Prestación de servicios; inspector de tránsito;
10	LEY 2294 DE 2023	**EL CONGRESO DE COLOMBIA** **(**Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida)	El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad	PND 2022 2026; Multa; salario mínimo; SMMLV; UVT; UVB; zona diferencial;
11	DECRETO 101 DE 2000	**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** (Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones)	Integración del Sector Transporte. El Sector Transporte está integrado por el Ministerio de Transporte, sus entidades adscritas y vinculadas y la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, DIMAR, en los términos de la Ley 105 de 1993.	Sector, transporte, maritima, ministerio, defenda, DIM

12	DECRETO 087 DE 2011	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias)	El Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.	Objetivo, formulacion, politicas, planes, programas, proyectos, regulacion, economica, transporte, infraestructura, modos, transito, fluvial
13	DECRETO 1079 DE 2015	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte)	El Decreto 1079 de 2015, emitido por la Presidencia de la República de Colombia, tiene como finalidad agrupar y simplificar las regulaciones de carácter normativo que son aplicables en el ámbito del sector transporte. En este acto se encuentra compilada toda la regulación nacional sobre transporte terrestre automotor de pasajeros y de carga. Cualquier norma posterior relacionada con transporte, constituye una modificación	Simplificar, agrupar, regulaciones, normativo, modificacion, adicion, pasajeros, carga, derogacion, sustitucion
14	DECRETO 2409 DE 2018	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (Por el cual se modifica y renueva la estructura de la superintendencia de transporte y se dictan otras disposiciones)	Que la Superintendencia de Puertos y Transporte requiere renovar su estructura para el cumplimiento de las funciones de vigilancia, inspección y control en el sector transporte, incluyendo aquellas referentes a la supervisión subjetiva de sus vigilados.	Superintendencia, puertos, transporte, renovar, estructura, subjetiva, vigilacia, vigilados.
15	DECRETO 1120 DE 2019	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (Por el cual se modifican unos artículos de la Sección 7 del Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 Único Reglamentario del Sector Transporte)	El Decreto 1120 DE 2019 es una norma que modifica algunos artículos del Decreto 1079 DE 2015, que reglamenta el sector transporte en Colombia. El objetivo del decreto es establecer el procedimiento para el registro inicial de vehículos nuevos de servicio público y particular de carga de más de 10.500 kilogramos, así como las condiciones para acceder al programa de modernización del parque automotor de carga.	Norma, articulos, objetivo, decreto, procedimiento, registro, inical, publico, particular, carga, condiciones, acceder, modernizacion
16	DECRETO 935 DE 2022	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Logística y Transporte)	El Decreto 935 DE 2022 es una norma emitida por el presidente de la República de Colombia el 31 de mayo de 2022, por la cual se crea la Comisión Intersectorial de Logística y Transporte. Esta comisión tiene como objetivo coordinar, articular y armonizar las políticas, planes, programas y proyectos	Comision, intersectorial, logistica, transporte, comision, objetivo coordinar, articular, armonizar, politicas, planes, programas proyectos
17	DECRETO 1430 DE 2022	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031)	El Decreto 1430 DE 2022 es una norma que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 en Colombia. Este plan tiene como objetivo modernizar la política de seguridad vial y adoptar el enfoque de Sistema Seguro, que busca reducir las muertes y lesiones causadas por los accidentes de tránsito. El Plan Nacional de Seguridad Vial tiene una vigencia de 10 años, con revisiones cada dos años, y se basa en cinco pilares: gestión de la seguridad vial, infraestructura segura, vehículos seguros, usuarios seguros y atención post-	Modernizar, politica, seguridad, aoptar, enfoque, vial, lesiones, muertes, accidentes, infraestructura, metas, reduccion, acciones usuarios seguros, sinestralidad vial

18	**CIRCULAR EXTERNA (20234000000667)**	**DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO** (Término del proceso de actualización de información ante runt para conductores de taxi)	Cerrar a las 23:59 horas del tres (3) de noviembre de 2023 el proceso de actualización de información de los conductores de taxi ante el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT con fines de registrarse como posibles beneficiarios de la compensación económica ante el incremento de precios de combustible, el cual se inició el día tres (3) de septiembre	Proceso, actualizacion, informacion, conductores de taxi, RUNT, beneficiarios, compensacion economica, incremento, combustible,
19	CIRCULAR EXTERNA (20234000000667)	**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO** (Primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes - ley 2194 de 2023 "por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la	En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Dirección en el artículo 14 del Decreto 87 de 2011 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias" se imparten lineamientos sobre la aplicación de la reforma normativa al término para la realización y aprobación de la primera (1ra.) revisión técnico mecánica para vehículos particulares diferentes a motocicletas.	Funciones, articulo, modifica, estructura, ministerio, transporte, dependencias, lineamientos, aplicación, reforma normativa aprobacion, realizacion, revision
20	**RESOLUCIÓN (20223040045295)**	**MINISTERIO DE TRANSPORTE DE COLOMBIA**	El Ministerio de Transporte de Colombia ha emitido la Resolución Única de Tránsito mediante la Resolución 20223040045295 del 4 de agosto de 20221. Esta resolución recopila 136 resoluciones vigentes en materia de tránsito, incluyendo las reglas de los centros de enseñanza automovilística, licencia de conducción a partir de certificados de aptitud en conducción, los Centros de Diagnóstico Automotor que pueden prestar el servicio de revisión técnico mecánica y cómo deben hacerlo, según las exigencias normativas. La Resolución Única de Tránsito facilitará el cumplimiento, la comprensión y consulta de los	Resolución 12379; trámites; presencial; virtual; procedimientos; incripción; matrícula; transpaso; maquinaria; equipos; vehículos;
21	**SENTENCIA C-066/99**	**Magistrado ponente:** JOSE GREGORIO HERNANDEZ GALINDO **Norma demandada:** Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 3, numerales 5 y 6 (parciales); 6 Parágrafos 1, 2 y 3 (parcial) de la ley 105 de 1993 y, contra los artículos 11 (parcial); 12, 59,	La revocación directa de los actos administrativos de carácter particular y concreto adoptados por autoridades locales en materia de transporte, y ello sin el consentimiento de sus titulares, no podía dejarse en cabeza del Ministerio del Transporte sin vulnerar abiertamente el ámbito de autonomía de las entidades territoriales, específicamente la de los municipios, y sin desconocer los derechos de los titulares. Cabe preguntar: ¿puede el Ministerio, sí o no, revocar licencias otorgadas por autoridades locales que no hayan sido logradas por el	Revocacion, actos administrativos, carácter particular, consentimiento titulares, vulnerar, autonomia, entidades, territoriales, derechos titulares, fraudulentos, positivo.
22	**SENTENCIA C-017/04**	**Magistrado ponente:** MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA **Norma demandada:** Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 10, 23 y 140 de la Ley 769 de 2002 (por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras	En ejercicio de la acción pública de inconstitucionalidad, el ciudadano Mario Enrique Martínez Bautista, presentó demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 10, 23 y 140 de la Ley 769 de 2002 (por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones). Cumplidos los trámites constitucionales y legales propios de los procesos de constitucionalidad, la Corte Constitucional procede a decidir acerca de la demanda en referencia.	Accion, publico, incostitucionalidad, demanda, legales, propios proceso, corte, referencia, decidir.

19	**SENTENCIA C-981/10**	**Magistrado ponente:** GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO **Norma demandada:** Demanda de inconstitucionalidad contra el literal A-12, artículo 21, ley	Prohibición absoluta e indiscriminada de prestar el servicio público de transporte en vehículos no automotores o de tracción animal.
20	**SENTENCIA C-468/11**	**Magistrado ponente:** MARÍA VICTORIA CALLE CORREA **Norma demandada:** Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 3, numeral 1, de la Ley 1397 de 2010, "por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002"	REQUISITO DE SABER LEER Y ESCRIBIR PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCCION DE VEHICULOS AUTOMOTORES-No vulnera la constitución, pues obedece a finalidades constitucionalmente legítimas, acordes con la protección a la vida e integridad personal
21	**SENTENCIA C-033/14**	**Magistrado ponente:** MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO **Norma demandada:** Demandada del inciso 2º del artículo 5º de la Ley 336 de 1996 obliga a contratar el servicio de transporte privado mediante empresas de transporte público, cuando no se utilicen equipos propios, desconociendo los artículos 1º, 2º, 24, 25, 26, 29, 58, 83, 150.21, 150.23, 333, 334, 336, 365 y 366 superiores, en "tres ámbitos diferentes, los cuales presentan entre sí	Declarar EXEQUIBLE la expresión "Cuando no se utilicen equipos propios, la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte público legalmente habilitadas en los términos del presente estatuto", contenida en el artículo 5º de la Ley 336 de 1996, frente a los cargos analizados.
22	**SENTENCIA C-038 DE 2020**	**Magistrado ponente:** ALEJANDRO LINARES CANTILLO **Norma demandada:** Demanda de inconstitucionalidad contra	En la sentencia C-038 de 2020, la Corte Constitucional estudia el parágrafo 1 de la ley 1843 de 20217, el cuál indica lo siguiente «El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su vinculación al proceso contravencional, a través de la notificación del

		la Ley 1843 de 2017, Por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y	que consideraba que se vulneraba el artículo 29 de la Constitución, ya que, al establecer una responsabilidad solidaria del propietario, por las contravenciones realizadas por el conductor del vehículo, detectadas por medios tecnológicos, omite la necesidad de demostrar la culpabilidad del propietario por parte de las secretarías de tránsito.
23	**SENTENCIA C-321 DE 2022**	**Magistrado ponente:** JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS **Norma demandada:** (Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), se modifica la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones)	En la Sentencia C-321 de 2022 la Corte Constitucional examina el artículo 10 de la ley 2161 de 2021, el cual expresaba que, los propietarios de los vehículos automotores deberán velar porque los vehículos de su propiedad circulen con el Soat, la técnica mecánica, transiten por lugares y en horarios que estén permitidos, sin exceder los límites de velocidad y Respetando la luz roja de los semáforos.